

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****70****MADRID NÚMERO 41**

EDICTO

D. PRUDENCIO SAEZ ARECHA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 41 DE MADRID.

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el juicio sobre delitos leves nº 2085/2021 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

SENTENCIA Nº 412/2021

JUEZ/MAGISTRADO- JUEZ: D. JUAN CARLOS PEINADO GARCIA.

Lugar: Madrid.

Fecha: ocho de noviembre de dos mil veintiuno.

D. JUAN CARLOS PEINADO GARCIA, MAGISTRADO del Juzgado de Instrucción nº 41 de MADRID, ha visto el expediente del Juicio inmediato sobre delitos leves 2085/2021 seguido en este Juzgado sobre Hurto, habiendo sido partes el Ministerio Fiscal; FAYCAL AMHAMED HANCHOUR y BELAL ZAHIL en calidad de investigados y el establecimiento comercial EL CORTE INGLES S.A como perjudicado, asistido del Letrado D./Dña. JULY BEATRIZ CACERES ORE.

FALLO

Que debo CONDENAR Y CONDENO a FAYCAL AMHAMED HANCHOUR y BELAL ZAHIL como responsables en concepto de autores/as de un delito leve intentado de hurto, a la pena de 55 días de multa, señalando como cuota/día la suma de SEIS euros; si los/las condenados/as no satisficieren la multa impuesta, quedarán sujeto a una responsabilidad subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, condenándole asimismo al pago de las costas de esta instancia, si las hubiere.

Los acusados, deberán indemnizar a EL CORTE INGLES, en concepto de responsabilidad civil, en la suma de 32,95 euros. Esta cantidad, devengará el interés previsto en el artículo 576 de la Ley De Enjuiciamiento Civil.

Procédase a la entrega definitiva del otro de los efectos intervenidos a su legítimo propietario.

La presente resolución no es firme pudiendo interponerse contra la misma RECURSO DE APELACION en el término de CINCO DIAS.

Así, por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a KATHERINE LESLIC ROSALES PEREZ y FAYCAL AMHAMED HANCHOUR, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de, expido la presente.

En Madrid, a 15 de noviembre de 2021.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/31.929/21)

